

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Anuncios de Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO****Información pública del “proyecto de actualización del proyecto de renovación de conducción de abastecimiento sondeo Sobrón”**

La “actualización del proyecto de renovación de conducción de abastecimiento sondeo Sobrón” es un proyecto promovido por el Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava.

El sondeo de Sobrón I, situado en la zona occidental del municipio de Lantarón, permitía abastecer a los núcleos de Sobrón, Bergüenda, Fontecha y Puentelarrá, si bien el suministro a estos núcleos presenta actualmente problemas de calidad y cantidad, debido a la falta de una estación potabilizadora y al mal estado y frecuentes roturas de la red.

De hecho, a día de hoy esa conducción está fuera de servicio, lo que obliga al empleo de fuentes de recursos de abastecimiento alternativas, algunas de las cuales, como el sondeo de Montecillo empleado para el abastecimiento de Puentelarrá y Fontecha, son insuficientes en época de estiaje, debiéndose completar el suministro mediante camiones cisterna.

El presente proyecto incluye la renovación de esa conducción de agua bruta, de 3.069 metros de longitud, desde la obra de toma en el sondeo hasta las proximidades del actual depósito de Sobrón.

Es preciso indicar que, la conducción definida en este proyecto se conectará al tramo ya ejecutado que desde el barrio de La Playa de Sobrón llega hasta el nuevo depósito de Puentelarrá-Fontecha.

El ámbito del trabajo se sitúa en terrenos del municipio de Lantarón, discurriendo la conducción en zanja en paralelo a la carretera A-2122 y lo más alejada posible de la ribera del embalse, desmontando el talud allí donde sea preciso para conseguir espacio, salvo en el tramo comprendido entre los pk 0+360,00 y el pk 0+482,29, en los que la traza pasa al otro lado de la carretera, junto al embalse, a fin de eliminar así la afección a las especies singulares presentes en ese entorno, roble pedunculado y helecho *Osmunda Regalis*.

Entre los pp.kk. 0+592,39 y 0+708,60 se ha previsto una obra singular para el paso de la conducción anclada al puente de la carretera A-2122 empleando tubería de fundición dúctil acerrojada.

Una vez salvado el puente, y ya en las cercanías de la presa, se encuentran dos puntos singulares por su proximidad a instalaciones de Iberdrola:

En el pk 1+345,29 la conducción prevista cruza el tendido eléctrico subterráneo.

Entre los pp.kk. 1+381,07 y 1+391,21 la conducción proyectada cruza por encima de la galería de alimentación a la central.

Por otra parte, se prevé que la conducción cruce el bloque de presa por el extremo más próximo al desmonte de la carretera. Este cruce del bloque de presa se realizará entre el pk 1+401,5 y el pk 1+410,01.

La sección tipo adoptada para ese tramo consiste en una conducción de pvc-o de 500 mm, protegida por un cajón de hormigón realizado in situ.

El trazado proyectado no afecta a los puntos de auscultación de la presa.

Inmediatamente aguas abajo del cuerpo de presa se ha previsto que la conducción cruce del lado norte al lado sur de la carretera, entre el pk 1+410,01 y el pk 1+426,96.

Para la bajada desde la carretera al pie de presa (pp.kk. 1+426,96 a 1+448,08) se ha optado por una tubería de fundición dúctil acerrojada de 500 mm. Para minimizar las afecciones al talud, la conducción discurrirá en aéreo, sustentada sobre cuatro macizos de anclaje.

Desde el pie de la presa la conducción discurrirá por la margen izquierda del río Ebro siguiendo la calle de la Presa (antigua carretera). En este tramo cruzará en paralelo a un pequeño puente y continuará por el vial existente hasta aproximarse de nuevo a la carretera en el entorno del pk 2+100.

En el pk 2+382,29 y el pk 2+479,43 la conducción discurre por la margen izquierda del río Ebro, adosada al pie del muro de mampostería que sustenta la carretera A-2122 mediante tubería de fundición acerrojada de 500 mm apoyada en un macizo continuo de hormigón que irá cimentado sin transmitir esfuerzos al muro existente.

En el pk 2+479,43 el trazado abandona el entorno del río antes de cruzar de nuevo la carretera A-2122.

Una vez en el lado norte de la carretera, la conducción seguirá el vial de acceso al pueblo de Sobrón. El trazado concluye en el pk 3+054,32, en las proximidades del depósito de Sobrón, donde se dispondrá una arqueta de conexión con la red existente ya renovada por parte de la Diputación Foral de Álava, permitiendo así restablecer el suministro desde el sondeo Sobrón hasta los núcleos de Berguenda, Fontecha, Puentelarrá y Sobrón.

La sección tipo prevista para los cruces de carretera consiste en alojar la tubería de pvc-o de 500 mm en un cajón de hormigón y protegida por material granular.

El proyecto de referencia se encuentra sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, regulado mediante la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. El órgano competente para resolver sobre la evaluación de impacto ambiental ordinaria es el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava.

El promotor ha elaborado el estudio de impacto ambiental y solicita la continuación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Procede, por tanto, el sometimiento del proyecto de referencia al trámite de información pública y consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, en los términos del artículo 36 de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental. Por consiguiente:

#### RESUELVO

Someter a información pública el "proyecto de actualización del proyecto de renovación de conducción de abastecimiento sondeo Sobrón" y su estudio de impacto ambiental.

Los documentos estarán disponibles para su consulta en las oficinas de los Servicios de Sostenibilidad Ambiental (plaza de la Provincia, 4 – 2º derecha) y Calidad Ambiental (plaza de la Provincia, 4 – 3º izquierda), en Vitoria-Gasteiz, así como en la página web de la Diputación Foral de Álava ([www.araba.eus](http://www.araba.eus); en la siguiente ruta: Medio Ambiente/Evaluación Ambiental/Ver evaluaciones ambientales/Introducir 23-56 en el buscador).

Las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de esos sujetos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos. El resto, lo pueden hacer también en soporte físico en el Registro General

de la Diputación Foral de Álava (plaza de la Provincia, 5 01001 Vitoria-Gasteiz), en el plazo de 30 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA y estarán dirigidas a la Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo.

Vitoria-Gasteiz, 7 de marzo de 2023

*La Directora de Medio Ambiente y Urbanismo*  
**NATIVIDAD LÓPEZ DE MUNAIN ALZOLA**